



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)

Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-; Fax 924434002

Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es www.sgtex.es www.sgtex.es

EL JUZGADO ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE SGTEX PARA QUE SE ABRA EL PLAZO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL NIVEL II DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

En el D.O.E del día 11 de enero de 2017 se publica resolución de la Dirección General de Función Pública donde, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión a dicho Juzgado del expediente administrativo referente a la **solicitud formulada por SGTEX** de que se abriera el plazo para la **solicitud del Nivel II de carrera profesional** para todos los empleados públicos que cumplieran el requisito de antigüedad.

Todo ello sobre la base de lo preceptuado en la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015.

Dado que dicha solicitud fue desestimada por la Junta por silencio administrativo, SGTEX interpuso Recurso contencioso-administrativo contra esta desestimación presunta y por la inactividad de la administración.

Recordamos que **el reconocimiento del Nivel II de carrera previsto en la citada Ley de Presupuestos, continúa pendiente**, lo cual supone un flagrante incumplimiento de dicha norma, como lo es también, del compromiso adquirido por la administración hace ya casi tres años de presentar a los sindicatos una propuesta de nuevo acuerdo de desarrollo de la Carrera Profesional.

Los empleados públicos del sector de Administración General continuamos, por tanto, sin tener ni tan siquiera la oportunidad de solicitar el reconocimiento de los niveles que a cada uno le corresponderían según su antigüedad, perpetuándose la **patente discriminación con otros sectores** de la administración autonómica.

Desde **SGTEX** hemos reivindicado este derecho por todos los medios, mediante reiterados escritos, en mesas de negociación, a través de la recogida masiva de firmas, acudiendo a los medios de comunicación, convocando manifestaciones en la calle y por último, ahora, a través de la justicia y **no vamos a cansarnos de pedir** que se abra de inmediato el plazo para su reconocimiento así como que se abone, al menos, este segundo nivel a todos los que tengan derecho a ello, así como de que se presente de una vez por todas una nueva propuesta de acuerdo basado en criterios objetivos y con un calendario fijo para el reconocimiento y abono sucesivos de los restantes niveles de carrera y sus correspondientes abonos.

Este acuerdo debería indefectiblemente recoger la posibilidad de reconocimiento del complemento de Carrera Profesional Horizontal **para el personal interino con más de cinco años de antigüedad**, tal y como avalan diversas sentencias de los tribunales de Justicia, como el Tribunal de la Unión Europea o, más recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y como ha solicitado SGTEX de forma reiterada, de modo acorde con nuestro compromiso de limar paulatinamente las desigualdades existentes entre los empleados públicos de nuestra administración y las de estos con los del resto de comunidades autónomas.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

www.sgtex.es

Búscanos en **facebook**: SGTEX

Twitter: @SindicatoSGTEX